

MÁLAGA 1898. SUCESOS OCURRIDOS EN ABRIL, CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA AL REINO DE ESPAÑA. RESUMEN DE TODO LO RELATADO Y RECOGIDO EN LOS PERIÓDICOS MALAGUEÑOS DE LA ÉPOCA EN LOS DÍAS DEL MES DE ABRIL. ANTECEDENTES, CONTEXTO SOCIAL Y CRONOLOGÍA (Y II)

Francisco José Muñoz Vivas
Investigador

RESUMEN

En la ciudad de Málaga se producen manifestaciones, algarabías y desmanes que son reflejo de lo que sucede en el resto de la nación en contra de la política contemporizante del gobierno de turno y de la nación enemiga.

En esta guerra tuvo especial importancia y un papel decisivo la prensa de ambos países, como preludio de su papel en el siglo XX. Donde se trata de forma descarada y sensacionalista, dependiendo del país de origen de la noticia, los acontecimientos del conflicto por los respectivos “corresponsales de guerra”.

Palabras claves: Málaga, 1898, Guerra de Cuba, disturbios, USA, siglo XIX, prensa.

ABSTRACT

In the city of Málaga there are demonstrations as a reflection of what is happening in the rest of the nation against of the temporizing policy from the government and the enemy nation.

In this war it was specially important the press in both countries, like a prelude of its role in the XXth century. The events of the conflict are treated by the respective “war correspondents” in a shameless and sensationalist form - depending on the country origin of the news-.

Key words: Málaga, 1898, Cuba War, demonstrations in Málaga, Spain, U.S.A., the XIXth century, press.

Introducción

Desde mediados del siglo XIX y de forma más beligerante desde 1897, los Estados Unidos de Norteamérica representados por sus senadores emiten diversas resoluciones expresando sus intenciones para con España y Cuba.

En marzo de ese año el Senado aprueba una resolución donde:

Acordado que en opinión del Congreso existe una situación de guerra pública en Cuba, las partes de la cual están capacitadas para tener los derechos de beligerantes, y los Estados Unidos deberán observar una estricta neutralidad entre los beligerantes [.....]

Acordado que los Estados Unidos no han intervenido en luchas entre ningún Gobierno europeo y sus colonias en este continente, pero dadas las muy estrechas relaciones entre los dos pueblos en la presente guerra y las muchas pérdidas sobre el pueblo de los Estados Unidos, el congreso es de la opinión que el Gobierno de los Estados Unidos debería prepararse a proteger los intereses legítimos de nuestros ciudadanos, interviniendo si fuera necesario.

Antecedentes y comportamiento de los Estados Unidos de Norteamérica en relación a Cuba

A principios del Siglo XIX, los Estados Unidos de América anunciaron la Doctrina Monroe, obra del Secretario de Estado Adams. Londres

la respaldó porque con ello imponía el monopolio financiero inglés a las nuevas Repúblicas que habían surgido de las cenizas del Imperio Español, y liquidaba los sueños de reconquista de los Cien Mil Hijos de San Luís.

No obstante el apoyo de Londres a la Doctrina Monroe, los ingleses pusieron límite al expansionismo de los Estados Unidos de América, no permitiéndole ir más allá del Río Grande. Por esto pudieron sobrevivir las repúblicas Centroamericanas, y no procedieron los intentos anexionistas Haitianos y Yucatecos, y México sobrevivió a la ocupación Americana durante la Guerra entre la nación Azteca y los Estados Unidos. En esto radica el fracaso de los sueños imperiales de Bolívar y de su Congreso de Panamá.



Mapa del Caribe

Con el crecimiento industrial y demográfico de los Estados Unidos de América, las contradicciones imperiales angloamericanas se resolvieron en favor de los Americanos; con el consiguiente cumplimiento del “Destino Manifiesto”, que se fue formulando con la conquista del Oeste, la liquidación de la esclavitud de los negros, la apertura del feudal Japón al comercio Americano, la Declaración de la Política de Puertas Abiertas en Asia, y

la determinante influencia que se ejercía sobre los pueblos al sur del Río Grande. No se nos puede escapar que todo esto tenía que gravitar sobre los destinos de Cuba.

Una vieja querrela entre Gran Bretaña y Venezuela por lo que hoy es Guyana, cambió la trayectoria vigente hasta ese momento. En 1895, los antibritánicos Estados Unidos de América mediaron a favor de Venezuela en la mencionada querrela, en tales términos e invocando la Doctrina Monroe, que Londres tuvo que rechazar airadamente los planteamientos de Washington.

Ante la actitud británica, el Secretario de Estado Richard B. Olney, haciendo uso de la Doctrina Monroe, envió con fecha Julio 20, 1895 una nota al Primer Ministro Británico Señor Salisbury en la que le decía:

Los Estados Unidos son hoy, prácticamente, soberanos en América, y su fiat es la ley en los asuntos en que intervienen[...] A causa de que sus infinitos recursos y su aislamiento los hacen dueños de situaciones, y prácticamente invulnerables contra cualquier poder aisladamente o contra los demás poderes juntos.

La crisis entre ambas potencias se hizo pública por el Presidente Cleveland, mediante un Mensaje Presidencial al Congreso de los EE.UU. el 17 de Diciembre de 1895, diez meses después del Grito de Baire. El Presidente respaldó a Olney, y afirmó que la Gran Bretaña tenía que resolver la disputa a satisfacción de los EE.UU., ya que de no hacerlo así, se consideraría como una acción deliberada contra los intereses y derechos de los EE.UU. El Congreso lo apoyó, no obstante las protestas de los comerciantes y especuladores de la costa Este de los EE.UU.

Mientras se substanciaba la crisis, surgió una grave complicación a Gran Bretaña. El Kayser Guillermo II de Alemania envió un mensaje a Johannes Paulus Kruger, Presidente de la República de Transvaal, felicitándolo por haber derrotado a fuerzas Británicas sin apoyo exterior. Lo crítico de la situación forzó a Londres a zanjar sus problemas con los Estados Unidos, accediendo a las demandas de éstos en el asunto Venezolano. Pero Gran Bretaña llegó a más buscándose la futura ayuda de los

EE. UU. para enfrentarse a sus antagonistas Europeos; concedió, también, que los EE.UU. podían intervenir en las disputas de los países Americanos con Poderes extranjeros, y hasta podían sustituir al país disputante y asumir la dirección exclusiva de las negociaciones. De esta manera la Gran Bretaña reconoció la hegemonía de los Estados Unidos sobre todo un continente. Se eliminaron las barreras que décadas antes había impuesto al expansionismo Americano.

El exclusivo Club de las grandes potencias recibió un nuevo miembro: los Estados Unidos de Norteamérica, donde los círculos, centros financieros e industriales influirán decisivamente en la política exterior y conjugará el expansionismo económico con la intervención directa en los asuntos de los países Iberoamericanos.



Una revista de la época, *La Campana de Gracia* publica un dibujo jugando con la geografía caribeña. Se representa al gato de EE.UU. que juega con el ratón de Cuba

Para la nueva generación de expansionistas, cuyos líderes eran Cabot Lodge, Alfred Thayer Mahan, Whitelaw Reid, publicista del New York Tribune, Wood y Theodore Roosevelt, se presentó la oportunidad de situar a su patria en el lugar por todos ellos soñado.

Por supuesto, la forma en que los EE.UU. llevaron las negociaciones en el asunto Venezolano, en el cual poca atención se prestó a los planteamientos de la Cancillería de Caracas, alarmó a los países Iberoamericanos, que no habían olvidado las intervenciones de las fuerzas navales de los EE.UU. en Chile en 1891 ni en Brasil en 1894.

Las repúblicas Iberoamericanas buscaron en España un aliado para enfrentarse o detener la agresividad del coloso del Norte. Una corriente pro-hispánica se adueño de esos pueblos, propiciando lo que desde años atrás veníase gestando en España al fundar la **Unión Ibero-Americana** y celebrar apoteósicamente el cuarto centenario del Descubrimiento de América en 1892.

El 24 de Febrero de 1895 se inició la Guerra de Independencia de Cuba contra la metrópolis de España. Cuatro meses más tarde, el 12 de junio de 1895, el Presidente de EE.UU. Sr. Grover Cleveland proclamó la neutralidad de su gobierno en el conflicto Cubano-Español. La actuación de la administración Cleveland demostró que la neutralidad era un eufemismo mediante el cual se encubría el apoyo de esa administración a España. Mientras el propio presidente trataba de agotar todos los recursos diplomáticos y políticos para comprar Cuba. Cuando se convenció de que no lo lograría, ofreció a España un arreglo parecido al que se le impuso a Turquía por las potencias Europeas, en sus provincias Balcánicas, Bosnia y Herzegovina. Turquía mantenía una soberanía simbólica, pero el Imperio Austro-Húngaro lo gobernaba de hecho, dado que los Hasburgos las controlaban económica y militarmente. En el caso de Cuba este arreglo tendría el nombre de Autonomía.



Los Ángeles Times refleja la visión nacionalista estadounidense del conflicto en Cuba, donde el pueblo español es un bandido de Sierra Morena al que los USA le extraen las “muelas” de sus colonias para apoderarse de ellas.

El 4 de Mayo de 1897, William McKinley tomó posesión de la Presidencia de los Estados Unidos de América.

España mientras tanto intentaba neutralizar el conflicto que tenía en la isla y presentó un documento proclamando la Autonomía para Cuba. Que fue anunciada por España el 26 de Octubre de 1897, en una nota de Sagasta al Ministro de los EE.UU. en Madrid, Sr. Wooford, como respuesta a una nota de éste de fecha 26 de Septiembre de 1897.

El 19 de Enero de 1898, el representante por Michigan, Ferdinand Baiker propuso en la Cámara el reconocimiento de la beligerancia cubana, pero la mayoría Republicana bloqueó la aprobación de la misma. Poco después, McKinley enviaba el Maine a La Habana.

A la luz de los acontecimientos de la época, se puede afirmar que al partir el Maine para La Habana, la administración de McKinley sabía que la Autonomía había fracasado, que la soberanía Española se moría en Cuba. Estaba claro, también, que si los Estados Unidos esperaban demasiado, las fuerzas revolucionarias cubanas emergerían victoriosas, reemplazando al gobierno de España en la isla. Se acercaba el instante en que los Estados Unidos de América tendrían que intervenir si querían lograr sus ambiciones.

Por fin el 11 de Abril de 1898, McKinley envió su esperado mensaje al Congreso. Rechazaba el reconocimiento del Gobierno Cubano y la beligerancia. Explicando sus razones, argumentaba:

Comprometer a este país ahora con el reconocimiento de un gobierno en Cuba, nos sometería a embarazosas condiciones de obligaciones internacionales hacia la organización reconocida. En caso de intervención nuestra conducta estaría sujeta a la aprobación o desaprobación de ese gobierno.

Cuando parezca que haya dentro de esa isla un gobierno capaz de pagar sus deudas, y de cumplir con las funciones de una nación independiente, y que tenga en realidad la adecuada forma y los atributos de la nacionalidad, ese gobierno será rápidamente reconocido y la relación e intereses de los de los Estados Unidos con esa nación serán ajustado.

Muchos congresistas se sintieron traicionados cuando conocieron que McKinley jamás había pedido a España la independencia de Cuba, aunque les había hecho creer que las negociaciones sobre la misma habían fracasado.

Después de recibir el mensaje presidencial, el Comité de Relaciones Exteriores emprendió la tarea de elaborar la resolución de intervención. Llegando a un compromiso que no reconocía la República de Cuba; pero apoyaba la intervención para establecer en Cuba, “por la libre acción del pueblo un estable e independiente gobierno propio en la Isla”.

En el Senado norteamericano se proclamó una Cuba independiente, según el siguiente párrafo de la misma: “que el Pueblo de Cuba es, y de

derecho debe ser libre e independiente”. Además llamaba a España para que retirara: sus tropas de Cuba y renunciara a su soberanía sobre la misma; y autorizaba al Presidente para usar las fuerzas armadas para asegurar que lo pedido fuese cumplido. La Minoría concurría en todo con la Mayoría; pero añadía que: “el Gobierno de los Estados Unidos por la presente reconoce la República de Cuba como verdadero gobierno de esa Isla.”

El 16 de Abril de 1898, el Senado de los Estados Unidos aprobó la Enmienda TURPIE, presentada por el Senador de Colorado Henry M. TELLER. Esta fue una firme declaración de que los Estados Unidos renunciaban a todo poder sobre Cuba, una vez que la Isla fuese pacificada. Su alcance lo verían los verdaderos patriotas más tarde, cuando las pretensiones imperiales de los Estados Unidos pusieron en peligro la existencia de la República de Cuba.

El contenido de la enmienda Teller fue el siguiente:

Los Estados Unidos por la presente rechazan cualquier disposición o intención de ejercer soberanía, jurisdicción o control sobre dicha



Firma del *ultimátum* a España por el presidente Mac-Kinley.

Isla, excepto para la pacificación de la misma, afirma su determinación de que cuando haya alcanzado estos objetivos dejará el gobierno de la Isla a su pueblo”.

Una semana más tarde, el 25 de Abril de 1898, fue declarada la guerra a España, con retroactividad al 21 de Abril de 1898, fecha en la que España entregó sus pasaportes a los diplomáticos de los Estados Unidos y se había iniciado el bloqueo de la Isla por los Estados Unidos.

Resumen de todo lo relatado y recogido en los periódicos malagueños de la época, de los sucesos acaecidos en la ciudad en los días del mes de abril que nos ocupan

1. La manifestación de ayer. (16 de abril).

A las doce y media aproximadamente de la tarde de ayer, comenzaron a reunirse un grupo de mujeres y niños y varios hombres, aunque estos en reducido número, en los barrios de Perchel, la Trinidad y la Victoria.

Tenían por propósito realizar una manifestación y como carácter a la misma trajeron al centro de la ciudad una bandera española, recogida en la escuela de la calle del Pulidero, según nos dijeron y una vez formados los grupos a un pelotón que se acercaba a los doscientos individuos, recorrido la manifestación las calles de Torrijos, Álamo, Granadas, Plaza de la constitución y otros sitios, dando voces en la que pedían el pan a real.

Llegaron a la Aduana pero no pudieron penetrar porque fueron cerradas las puertas y entonces, detenida la multitud frente a la fachada principal, prorrumpió en gritos y arrojó porción de piedras sobre las puertas y rompió los cristales.

Poco después salía del local la fuerza de la guardia civil restaurando el orden público; quedo en el patio un fuerte retén de la benemérita, otro ocupó el acceso donde estaba el consulado de Inglaterra, y se situaron centinelas en las dos puertas de la Aduana junto con una pareja de la benemérita a caballo y fueron destacadas otras de infantería a la calle de Marqués de Larios.

Un guardia del orden público quitó la bandera a los manifestantes en la plaza del Siglo y como consecuencia del alboroto, fueron detenidas cuatro mujeres y un muchacho, que ingresaron en Prevención.

La manifestación se disolvió, sin otras consecuencias, al salir de la Aduana la guardia civil.

Una piedra que había roto una cuarterola de cristales en la puerta de aquel edificio calló sobre la cabeza del Sr. Corpas, pero sin causarle daño.

Poco después de sucedido el hecho acudieron al despacho del gobernador y conferenciaron con esta autoridad el alcalde y teniente coronel de la guardia civil.

La población permaneció tranquila y a las dos de la tarde solo podía adivinarse que ocurrió algo anormal, por las precauciones advertidas.

Además de las parejas de las guardias civiles a que aludimos, se colocaron otras en los puentes de Tetuán, Santo Domingo y la Aurora.

El cónsul de Inglaterra suplicó que fuese retirado el retén que en un principio ocupaba la entrada de la casa, y se accedió a sus deseos.

2. La marcha del cónsul

Como decimos en otro suelto, ayer mañana se fue de Málaga, en el tren de las ocho y cuarenta el cónsul de los Estados Unidos.

En un coche de plaza llegó a la estación de ferrocarril, donde había un numeroso retén de guardia civil. Acompañado del gobierno civil, el Sr. Cano, tomó un billete para Algeciras, de donde se desplazaría posteriormente para Gibraltar.

Poco después se procedía a quitar de la casa de donde estaba el consulado el escudo y el asta bandera, procediendo al traslado de los libros y papeles del consulado al de Inglaterra, según habíamos dicho.

En un carro se llevo a cabo el transporte, en medio de numerosos curiosos, que comentaban a su manera el suceso.

Hubo una nota cómica. Entre algunos legajos apareció un viejo sombrero de copa.

Un pilluelo se apodero de aquella gabina yanquee, haciendo algunas divertidas piruetas y presentando el aspecto de graciosa caricatura.

Las carcajadas fueron generales, produciendo con estos ruidos ruidosa algazara.

Durante las manifestaciones patrióticas, el cónsul permaneció en Málaga, en la casa donde se hospedaba, calle de los Careros y no en Tremolinos.

Una sesión de guardias civiles impedía que se acercasen ningún grupo sospechoso.

Como decimos en otro lugar, vicecónsul D. Tomás Ruiz, ha producido la renuncia de su cargo.

Dicho señor es súbdito inglés.

El cónsul de Inglaterra en Málaga queda como hemos dicho, representando en esta provincia al cónsul norteamericano.

Todos estos acontecimientos produjeron diversos destrozos en el mobiliario urbano. Fueron destrozados diferentes cristales de diversos establecimientos en las calles Granadas, Beatas, Cárcer, Torrijos, Alarcón lujar, Torres Sandoval, Strachan, Molina Larios, Nicasio Calle, Santa María, Bolsa y San Juan de Dios.

Según nota del Ayuntamiento el total de cristales rotos durante los disturbios fueron de setenta y tres.

Únicamente y ya en la madrugada hubo una segunda carga de la policía en la calle de Marqués de Larios contra no pocas personas que se dirigían a sus casas entre las dos y las tres de la mañana. Estas fueron interpeladas bruscamente por agentes de la policía, de forma intempestiva y violenta, sin motivo aparente para ello, puesto que su actitud era pacífica y no podían inspirar sospechas.

3. Censuras al Gobernador

Ayer la opinión formulada eran muchas y merecidas censuras contra la imprevisión con que se procedió anteanoche y cuyas consecuencias fueron tan lamentables.

Con un poco de acierto y habilidad, dictando medidas oportunas, se hubiera conseguido evitar desde el anochecer las ruidosas escenas de la calle Larios, que terminaron tan desagradablemente, llevando al vecindario tristísimo impresión y l disgusto consiguiente a muchas familias.

Somos respetuosos con todas las autoridades y no tendrá queja de nosotros el Sr. Gobernador civil, a quien nos dirigimos en estas líneas con todo el respecto dirigido a su cargo, pero con todo el sentimiento lamentable escenas que se desarrollaron en las calles de nuestra ciudad y que han sido comentadas de un modo que no debemos de reproducir.

No podremos ser sospechosos para nuestro señorío, pues lejos de halagar las pasiones de los que se exaltan, ni de contribuir a la perturbación directa, ni indirectamente, venimos diciendo antes que en Málaga, se iniciaran las manifestaciones y que en Madrid, tuvieran instigadores divorciados de la opinión pública, que es necesario dar toda la solemnidad y la importancia debida a la expresión de los sentimientos patrióticos para que en estas circunstancias no degeneren en otra cosa y que ningún partido, ninguno, tiene el derecho de mezclar en la contienda sus rencillas y sus odios, cuando el concepto de la patria está por encima de tales miserias y pequeñeces.

No, somos, pues sospechosos, de extraviar al pueblo, a cuyo lado estamos para pedirle resoluciones que armonicen con la sensatez, la cultura y el respecto al derecho, acomode o no la impopular situación fusionista.

Pero no para impulsarle por malos caminos ni para que cometa excesos.

Por lo mismo que combatimos que las manifestaciones patrióticas se desnaturalicen, conjuramos que por el Sr. Gobernador no se diera desde antes de ayer más previsión y mayor acierto para evitar lo que pudo haber ocurrido, un serio conflicto en Málaga.

Crea que con más cautela, con mayor habilidad, con precauciones menos aparatosas y que durante mucho tiempo resultaron inútiles no habrían llegado las cosas al extremos que habían llegado, no se hubiera dado cargas ni sablazos, ni se hubieran cerrados las tiendas, ni hubieran rondados por las calles muchos curiosos, pues lo que tiraban piedras eran cuatro chiquillos, no hubiera presenciado Málaga ese triste espectáculo, y todos nos hubiéramos alegrado, el vecindario, el gobernador, y aun lo más exigentes.

En tales casos es mejor prevenir tiempo que castigar.

Y puesto que dio el primer bando, con haber sabido dictar medidas para su cumplimiento desde que empezó la noche, se hubiera evitado todo.

4. Guardias civiles.

Ayer llegaron a Málaga doscientos guardias civiles procedentes de los puntos próximos a esta capital.

5. El cerdo famoso.

La policía arranco a las tres de la tarde un papel que había sido fijado en la fachada de una casa en la calle del Marqués de Larios.

Ofrecía la ilusión mortificante del cerdo y sobre este paquidermo se leían vivan al ejército y a España.

Se aglomeró la gente, pero el hecho careció de importancia.

6. Precauciones.

La guardia civil de caballería y la de infantería continuaron prestando servicios en la calle de Larios y en las adyacentes, como el día anterior y en el consulado yankees había un fuerte retén de aquel instituto.

7. Los heridos de anteanoche

Continuaban ayer sin verse agravado, y en cuanto al guardia civil de caballería que sufrió en la mano derecha una violenta contusión, no pudo prestar servicio.

De otros lastimados por consecuencias de la última carga, nada es fácil saber, porque se retiraron de sus servicios sin recibir asistencias en las casas de asistencia.

8. Las tropas.

Ayer, como el día precedente, siguieron acuarteladas las tropas y naturalmente, preparadas para salir a la calle si las circunstancias lo exigían.

9. En la calle del Marqués de Larios.

Los señores gobernador militar y civil recorrieron ayer la calle del Marqués de Larios.

La tranquilidad en esta, era completamente a las siete de la noche y aparecía como siempre la mencionada vía pública en extremo animada y concurrida.

10. A las ocho.

A pesar de haber circulado rumores de que a esta hora iban a intentar una nueva algarada algunos patriotas, la influencia de las cargas de anteanoche habrían enfriado el entusiasmo y nadie se atrevió a levantar el grito.

Algunos grupos sospechosos de gente menuda fueron disueltos inmediatamente por los agentes de la autoridad.

La guardia civil apostada en todas las bocacalles esperaban los acontecimientos y los individuos de seguridad recorrían la calle vigilando a los grupos.

La calle del Marqués de Larios presentaba su aspecto habitual y no había visos siquiera de que se pudiera alterar el orden.

En los círculos la animación era extraordinaria, comentándose en distintas formas los sucesos de anteanoche.

11. Prisión desmentida.

Habiendo circulado el rumor de que un apreciable industrial a quien se atribuía el hecho de arrojar una maceta a un guardia civil durante los sucesos de anteanoche había sido ingresado en la cárcel nos dirigimos a los centros oficiales donde nos manifestamos que el rumor era inexacto, pues no había podido averiguarse quien fuera el autor de tal salvajada.

12. Un cohete.

A las siete y media un disparo difundió la alarma en la calle del Marqués de Larios.

Corrió la gente en varias direcciones y poco después pudo averiguarse que un muchacho había dado fuego a un cohete.

La calma torno y las gentes continuaron tranquilas su paseo.

13. Jefes y oficinas.

Los señores coronel, teniente coronel y otros jefes de guardia civil, estuvieron al as ocho en la calle del Marqués de Larios y en la Alameda hablaron con los señores oficiales en la benemérita que prestaban un servicios en ambos sitios.

14. Un cablegrama.

El cónsul de los Estados Unidos en Málaga ha escrito una carta.

15. Nuevo escudo

Extrañó el ver colocado un nuevo escudo en el balcón del consulado.

Tal innovación fue objeto de agrias censuras y el pueblo comprendió que aquello era un alarde de cinismo, cuando no una nueva provocación que se le hacía.

No sabemos de quién partió la idea de colocar el nuevo escudo.

Dícese, aunque no lo aseguremos, que le gobernador civil, Sr. Marqués de Santa Marina.

Lo cierto es que ayer por la mañana el jefe de vigilancia Sr. Corpas, que continua haciendo mérito y provocando antipatía, se presentó con el nuevo escudo.

Se parece a Viriato el traje de campaña, exclamo un guasón a ver al jefe de policía, con el armatoste al hombro.

Dos operarios colocaron el escudo, se barrió de cristales la acera, se cerraron las persianas del entresuelo, y todo quedó en su primitivo estado: por aquí no ha pasado nada.

16. En la Trinidad.

Comenzaron grupos en la calzada de la Trinidad, por intentar apoderarse de la bandera de una escuela pública.

El profesor de esta, se puso terminantemente a ello, y el chaveismo empezó arrojar piedras, pero sin que la cosa pasará a mayores.

Después de proveerse de varios estandartes y de recorrer varias de las principales calles del barrio, los grupos, que todavía no eran muy nutridos, se dirigieron a la Alameda principal.

La mayoría de los manifestantes se posesionaron del tablado de la música, y allí un orador después de lanzar varios vivas a España, aconsejó a sus amigos que atravesaran la calle Larios.

Se acordó así por unanimidad.

17. En calle de Larios.

Llevando a una con la inscripción: viva España, el ejército y la marina, la reducida manifestación atravesó calle nueva y penetró en la de Larios, prorrumpiendo con vivas a España y mueras a Estados Unidos.

Llegaron hasta próximo el consulado y allí el destacamento de caballería lo disolvió, originando algunas carreras.

18. En el Ayuntamiento.

El reducido número de manifestantes comprendió porque eran pocos para ser frente a los equipados guardias, y reclutando voluntarios y haciéndose de otra bandera se dirigió al ayuntamiento, sin duda para vitorear al alcalde.

No sabemos que se les infundiría a los medrosos agentes de la guardia municipal, al ver al grupo de patriotas.

Lo cierto es que sacaron los sables imprudentemente y se abalanzaron hacía los grupos.

Estos se rehicieron y dirigieron una lluvia de piedras contra los agentes, que acordaron batirse en retirada, cerrando la puerta principal del edificio de la calle de San Agustín.

De la refriega resultó contusionado un agente y una ordenanza.

Uno de los guardias, revolver en mano, amenazó con disparar.

19. Adelante.

Continuó la manifestación hasta calle de la Victoria, regresando luego y dirigiéndose por calle de Álamos llegó a la plaza del Teatro.

Varios grupos se dirigieron al colegio Ángel pidiendo una bandera, que no fue entregada.

Con tal motivo cruzaron el espacio algunas piedras.

20. En calle de Gaona.

Aquí pudo ocurrir algo grave, con motivo de una pareja de guardias civiles, de parada en el instituto provincial, que impidió el paso de los manifestantes.

Estos apedrearon a los de la benemérita, que quisieron o no, dejaron pasar a los grupos.

Continuaron estos por calle de Parras, Oyerais y Torrijos.

21. Otra bandera.

Los manifestantes, que ya eran numerosos, pidieron una bandera en una carnicería de calle de Torrijos, y con esta nueva enseña se organizaron, decidiendo dirigirse por segunda vez a la puerta del consulado.

22. Pedradas a la guardia civil.

Avanzaron los grupos por la calle de Larios, y al llegar próximo al retén de la guardia civil, estos le impidieron seguir adelante, apoderándose de dos de las banderas que guiaban a los manifestantes.

El hecho produjo gran indignación; se arremolinó el público pidiendo las banderas con gran energía y disparando una verdadera lluvia de piedras a los guardias.

Estos cargaron las armas.

23. La policía

Estuvo distribuida durante el día en la Alameda principal, calle de Martínez y otros sitios donde su presencia, maldito si higo falta.

En cambio, los barrios, en donde el espíritu público es siempre más belicoso y hubo algunos desmandes, el orden estuvo encomendado a la cultura del pueblo.

En verdad que este no pudo estar más comedido a pesar de que la autoridad no se vio por parte alguna.

24. Se dice....

Se dicen que van a hacer dados de baja los agentes de guardia que no componían el retén en la puerta del consulado norte americano, la noche de la manifestación patriótica;

Si esta noticia se confirma será una verdadera injusticia los que se cometen con esos pobres agentes, que dentro de lo que humanamente es posible no pudieron conducirse de mejor modo que lo hicieron.

La prudencia en que estos casos un buen método de conducta.

Si hubo imprevisión, no fue esta de los agentes, que no iban hacer alarde de autoridad ante un grupo de dos mil personas

25. Destrozos en el consulado.

Según nos dijo las piedras arrojadas al consulado yankee han alcanzado destrozos de consideración en el mobiliario que ocupa el entresuelo.

Los cristales de un escaparate y los de un armario han quedado completamente destrozados.

El pavimento de las habitaciones quedan a la terminación de la calle Larios estaba completamente cubiertas de piedras.

26. Patriotismo.

Nuestras bellas paisanas, dando gallardas muestras de patriotismo de las mujeres españolas, lucieron ayer en su tocado grande cintas con los colores de la bandera nacional.

27. Por la noche.

Esperábamos grandes acontecimientos y en efecto, por desgracia desarrollándose; algunos verdaderamente sensibles.

El acontecimiento de la noche no ofreció ninguna digna de mención, excepción hecha de los numerosos grupos que circulaban por la calle de Larios en actitud pacífica.

28. Disposiciones.

El teniente coronel de la guardia civil Don Rafael Díaz, que mandaba la fuerza situada en el consulado, ordenó que varias parejas dejaran libre la circulación del público, impidiendo la aglomeración de gente.

29. Alegorías” yankees”.

En diferentes sitios pegaron algunos guasones graciosas caricaturas alusivas a los sucesos, que causaban la hilaridad del público.

El jefe de vigilancia que arranco uno de esos dibujos estampados, fue objeto de una estrepitosa silba.

BANDO

CON MOTIVO DE LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS A CAUSA DEL CONFLICTO HISPANO YANKEES EL GOBERNADOR CIVIL PÚBLICO AYER EL SIGUIENTE:

DON FRANCISCO DEL CASTILLO LECHAGA, MARQUES DE SANTA MARINA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA:

HAGO SABER:

QUE PARA IMPEDIR QUE SE REPITA LA DESAGRADABLE SUCESOS DE LA NOCHE ANTERIOR Y QUE EL ORDEN QUE REINA EN ESTA CAPITAL NO SE ALTERE, DECIDIDO A QUE LA LEY SE CUMPLA Y SE CONSERVE INALTERABLE EL PÚBLICO SOSIEGO, HE VENIDO A DICTAR LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

1ª DESDE LA PUBLICACIÓN DEL DE PRESENTE DE BANDO QUEDA PROHIBIDA LA FORMACIÓN DE GRUPOS EN LAS CALLES DE ESTA CAPITAL.

2ª LOS GRUPOS SERÁN DISUELTOS POR LOS AGENTES DE MI AUTORIDAD EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL.

3ª LOS CONTRAVENTORES DEL PRESENTE BANDO SERÁN DESDE LUEGO DETENIDOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, PARA SER JUZGADOS CON ARREGLOS LOS QUE DETERMINAN EL LIBRO 2º TÍTULO 3º DEL CÓDIGO PENAL.

4ª LA GUARDIA CIVIL, INSPECTORES Y FUERZAS DE VIGILANCIA Y DEMÁS DEPENDIENTES DE MI AUTORIDAD, QUEDAN ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE BANDO.

DE LA CORDURA, SENSATEZ Y PATRIOTISMO DE LOS HABITANTES DE ESTA CULTA Y LABORIOSA CAPITAL, ESPERO QUE ACATANDO LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, NO DARÁN LUGAR A QUE ME VEA OBLIGADO A EMPLEAR LOS MEDIOS COERCITIVOS QUE LAS LEYES DETERMINAN.

**MÁLAGA 16 DE ABRIL DE 1898.
EL MARQUES DE SANTA MARINA.**

Bando del Gobierno Civil llamando a la cordura de la ciudadanía. Con motivo de los graves acontecimientos sucedidos en la capital el Gobernador publica un segundo bando que apenas se conservó en ningún sitio, pues el público arrancó de las paredes cuantos ejemplares vio de él.

En la calle del Marqués de Larios pese entonces un grupo, llevando como especie de estandarte un cartelón donde a parecía un cerdo perfectamente dibujado y se leía la siguiente inscripción:

30. El “chaveismo” en acción.

Diferentes grupos de gente poca culta, campando por sus respectos, gracias al abandono de la policía, cometió algunos desmanes, rompiendo las farolas del alumbrado de algunas calles y del edificio de San Telmo.

Una turba de más de doscientos chaveas, que intentaron penetrar en el teatro de Cervantes y fueron retenidos por un retén de guardias civiles que tenían su parada en el teatro, rompió a pedradas los Faroles de las calles de Zorrilla i de Cárcel.

En la calle de Larios se presentaron pequeños grupos con banderas, que eran disueltos por la agentes de la autoridad.

La guardia civil de caballería dio algunas cargas restableciendo el orden.

31. Comienza el jaleo.

Las puertas de todos los establecimientos de la calle del Marqués de Larios cerraron ante la actitud belicosa de varios grupos numerosos, que empezaron agredir a los agentes de la autoridad arrojaron piedras.

Los guardias de infantería, tenían necesidad de desplegarse por la boca calles, donde cargaban los carabineros intentado defenderse.

32. Una carga.

La actitud imprudente de las masas obligó a la benemérita a dar una carga.

Las carreras que se organizaron fueron muchas y muy tumultuosas.

El público se desplegaba a las aceras y en estas penetraron los guardias a caballo apaleando con los sables.

Un sablazo cavó una extensa brecha en una de las puertas metálicas de Círculo Mercantil.

El tajo debió ser terrible.

Los guardias de a pie golpeaban con las culatas de las carabinas.

La confusión fue grandísima.

Sin embargo, los tubos continuaban lanzando proyectiles de la boca calles.

33. Aumentan las pedradas.

No casaban los revoltosos en sus manifestaciones agresiva aumentaba energética actitud de los mantenedores del orden, que a toda costa querían conservar este.

Las piedras iban muy espesas, arrojadas por las manifestantes, que se agolpaban frente a los guardias.

Hubo necesidad de cerrar las ventanas del Círculo Mercantil, en cuya fachada estrellaban gruesos casquetes; medios ladrillos y tiestos de todas clases.

34. ¡Viva España y mueran...los faroles!

Arreciaban las pedradas y los mueras a los guardias civiles y la actitud imponente del público, que retrocedía y avanzaba cada vez que la caballería hacía una salida.

Una de las piedras destrozó los cristales de una farola, frente al Círculo Mercantil.

35. Un guardia herido.

Desde el balcón de una casa, según manifestó a sus jefes, una guardia civil de infantería fue herida por una pedrada, en la mano derecha.

36. Otra carga.

Ordénese otra nueva carga de caballería.

Los caballos, a galope tendido, despejaron el centro de la calle, originando las consiguientes carreras y atropellados.

Las aceras eran invadidas por numerosas personas, que de allí eran arrojadas por las guardias de a pie.

Como siempre ocurren en estos casos pagaron justos por pecadores, y fueron muchos los transeúntes pacíficos que resultaron víctimas de las cargas de los guardias.

37. Maceta arrojada.

Desde un balcón o desde la ventana de una buhardilla, creemos que desde esta última, arrojaron una maceta, que dio a una guardia civil de caballería, Manuel Lobos.

Este resultó con una grave contusión en la mano derecha, de la que quedó impedida para sostener el sable.

Este, que cayó en el suelo, fue recogido por un individuo al que también contusionaron de una pedrada.

38. La última carga.

No cejaban en su actitud los manifestantes y comprendiéndose que por el camino emprendido nada práctico se conseguiría, ordenase otra carga de caballería y que los agentes de a pie tomaran la boca-calle impidiendo el paso.

Así se hizo.

La carga fue terrible.

Los caballos avanzaban hacia la Plaza de la Constitución haciendo un despejo general de calle.

En la plaza de la corneta tocó los tres puntos de atención, pero sin que se pensara hacer fuego.

Los manifestantes emprendieron una precipitada carrera por la calle Granada, de Santa María, Nueva y Compañía.

Uno de los caballos resbaló en la acera arrojando al jinete.

39. Un policía herido.

Un pobre hombre, que huyendo de las cargas se escondió en una calleja transversal a la de Larios fue perseguido por el agente de la secreta Rafael Martín Ramos.

Un guardia civil montado dirigió un sablazo a este, no conociéndole por ir vestido de paisano.

El polizonte fue trasladado a la casa de socorro del distrito, donde se le curó una extensa herida en la cabeza.

Conferencia.

En vista de la gravedad de los sucesos, celebró una conferencia con el Gobernador civil, el jefe de la fuerza.

El Sr. Castillo Lechaga presentándose en calle de Larios acompañado del Secretario del Gobierno Sr. Cano de Urquiza, y ordeno que se cerrara la sucursal del Liceo, los cafés establecidos en la calle de Larios y los establecimientos de bebidas de la Acera de la Marina.

A la once, se presentó el gobernador militar Sr. Ortega, que también conferenció con el Sr. Castillo Lechaga.

A la hora referida no transitaba persona alguna por la calle del Marqués de Larios.

Detenidos.

Con motivo de los sucesos referidos ingresaron en la prevención Ángel Desaira, José Doblás Martín y Joaquín Córdoba Narrete.

Otro herido.

En la casa de socorro de la calle de Alcazabilla, fue también curado de varias contusiones José Moreno Meneses, víctima de varios golpes de sables.

Un contuso.

Lo fue de una pedrada en la cabeza un apreciable amigo nuestro, conocidos escritor que paseaba por la calle de Larios a darle una de las cargas de caballería.

Más comentarios.

El rábano por las hojas.

Se nos dice que el Sr. Gobernador civil llamó ayer a su despacho a un querido amigo nuestro, para amonestarle por la intervención que según él, tuvo en los sucesos de anteanoche.

Está visto que el Sr. Castigo Lechaga son escasas las veces queda pie con bola.

La manifestación a la que se refiere no tuvo carácter político, y si a depurar algunos detalles vamos a quien tuvo la culpa, tropezamos con la

primera autoridad civil, que al encontrarse con los primeros grupos en la Plaza de la Constitución, no se le ocurrió dar vivas a España y al pueblo.

Después de aquel speech, fue atacado el consulado yankee, y rodó hecho trizas el escudo de nuestro buen amigo Mac-Kinley.

Déjese, por tanto, el Sr. Marqués de Santa Marina que los chistes y cuentos que a la Aduana lo llevan, y no busque responsabilidades en los que no tuvieron más intervención que la de contestar algunos vivas muy simpáticos que se dieron anteanoche.

Precauciones.

Somos justos siempre, y aplaudimos al bando que dio ayer al Gobernador, aparte, claro es de algunas faltas de ortografía verdaderamente garrafales.

Pero lo que merece nuestra censura es el alarde de fuerzas la que hizo gala ayer quien la noche anterior daban los vivas a los que antes hacíamos referencia.

Provocación innecesaria fue, sin duda alguna, tanto más cuanto lo que hizo la fuerza conforme a las órdenes recibidas, es de lo más mediano que puede realizarse en materia de orden público.

A la guardia civil no se le saca de su cuartel ni se le hace abandonar sus puestos, para que la estén apedreando durante varias horas, y este espectáculo se repite ante el público de una manera escandalosa.

Mucho más cuando todo pudo haber terminado, sin accidente alguno, con solo disponer la fuerza de forma disponente.

Protestas.

Las de ayer tarde y las de ayer noche, no son manifestaciones que deban permitirse los malagueños.

La guardia civil es digna de respeto; de las consideraciones que anteanoche se tuvo; y sin muchachos que no reflexionan ni tienen exacta noción de lo que hacen y se extralimitan en algo, medios hay para disolverlos sin provocar conflictos algunos.

Pero después de llevar la alarma a todos con tanta fuerza no sirvió esta para nada, ni aún para ser cumplir el bando del Gobernador, merced a las

disposiciones desdichadas de este, que haría un papel delicioso si de veras se alterase el orden durante el poco tiempo que le queda de mando.

A la última hora.

Los últimos detalles que ya de madrugada recibimos, nos producen impresión dolorosa: esos guardias y esos manifestantes heridos, yodos españoles, nacido víctimas de las desacertadas medidas del Sr. Gobernador civil.

Pudo hacerse el despejo de la calle del Marqués de Larios, en los primeros momentos, cuando la fuerza ni los grupos estaban enardecidos por el continuo batallar de tantos hombres; pero no se hizo así, y a la postre de la jornada resultó sangrienta.

Rectificamos, pues, los conceptos laudatorios para el gobernador que nuestra editorial contiene, porque la benevolencia que tuvo anteanoche fue otra cosa que diremos en el número próximo.

En Lo que respecta hoy, si los sucesos lo hicieron necesario daríamos un suplemento el lunes.

Rigorismo extremado.

Por consecuencia de haberse prohibido anteanoche terminante el tránsito por la calle de Larios, cuando el orden se encontraba ya restablecido por completo, fue a muchas las personas que esta noticia la sobrecogió de sobremanera, y las hizo protestar contra los perjuicios que ellas sufrían. Creemos que no le faltan razón a los señores que esta madrugada nos visitaron entre nosotros para quejarse del rigorismo empleado por las autoridades, porque sin a pelear a esa determinación extrema no hubiera sido difícil evitar la formación de grupos en la calle precipitada, sobre todo, después del duro escarmiento que llegaron los prometedores de los sucesos de anteanoche.

No debe olvidarse nunca, que en un justo medio se encuentran siempre los saludables efectos del mandato de las autoridades.

Conferencia.

En el despacho del gobierno civil tuvieron ayer una conferencia el Sr. Marqués de Santa Marina el gobernador militar Don Manuel Ortega y el jefe de la guardia civil D. Rafael Díaz, para dotar medidas encaminadas a que no se repitan las manifestaciones del viernes último.

MALAGUEÑOS:

ESPAÑOLES COMO SOMOS, Y DE AQUELLOS QUE PODEMOS FORMAR EN PRIMERA FILA, LA PATRIA DEMANDA DE NOSOTROS EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS UNA SOLA COSA: QUE NO SE DESMIENTA JAMÁS NUESTRO ACENDRADO PATRIOTISMO.

NO NOS CONOCEN BIEN LOS QUE DE NUESTRO VALOR PUEBAN DEDAR UN SOLO MOMENTO. CON SOLO ABRIGAR EN NUESTROS PECHOS EN CONSTANTES AMOR QUE PROFESAMOS A NUESTRA PATRIA, LA MÁS GRANDE DE TODAS, COMO QUE SE LLAMA ESPAÑA, SOMOS CAPACES DE LA MÁS GRANDES EPOPEYA.

CARA, MUY CARA, A DE PAGAR ESA NACIÓN MERCACHIFLE Y TOCINERA SU OSADÍA CONTRA EL FIERO LEÓN ESPAÑOL: PRONTO, MUY PRONTO, LLEGARAN A NUESTROS OÍDOS HECHOS QUE HAN DE ADMIRAR EL MUNDO ENTERO, NUNCA LOS ESPAÑOLES, QUE SABEMOS DE LO QUE SOMOS CAPACES.

YA NO HAY BANDERÍA, DIVISIONES NI FILIACIÓN POLÍTICA ENTRE LOS ESPAÑOLES: AQUÍ YA NO HAY MÁS QUE HOMBRES DISPUESTOS A LUCHAR Y DISPUESTOS A VENCER, Y VENCER HASTA PLANTAR EN LAS CÁMARAS DE WASHINGTON, EN AQUELLAS CÁMARAS DONDE TANTOS INSULTOS SE HA DIRIGIDO AL PUEBLO ESPAÑOL, LA GLORIOSA ENSEÑA DE NUESTRA BANDERA.

UN GENERAL ESPAÑOL, EL MARQUES DE PEÑA PLATA, EL ILUSTRE GENERAL BLANCO, JURA POR SU HONOR MORIR EN LA HABANA O VENCER ANTES QUE RENDIRSE: PUES COMO ESE SON TODOS LOS GENERALES ESPAÑOLES, COMO ESE ES EL ÚLTIMO SOLDADO.

UNA MUJER, LA CONDESA DE BORNOS OFRECE MÁS DINERO QUE EL RICO ESPAÑOL QUE MÁS DINERO DÉ PARA LA GUERRA CONTRA LOS ESTADOS UNIDOS; PUES ASÍ SON TODOS LOS CAPITALISTAS, Y A CAUDALADOS ESPAÑOLES, QUE SOLO DESEAN EL DINERO PARA GASTARLO EN LOS PRESTIGIOS DE SU HONOR Y EN LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD DE SU PATRIA.

MALAGUEÑOS: CON NUESTRO VALOR INDOMABLE, LOS OROS EN NUESTRO DIOS, QUE ES EL MEJOR DE TODOS, Y LOS ALIENTOS DE NUESTRA FE, LA MÁS HERMOSA, VENCEREMOS SIN DUDA; Y QUE TODOS VIVAMOS UNIDOS PARA CUANDO NOS NECESITE NUESTRA PATRIA IR A OCUPAR LOS PUESTOS DE LOS QUE GLORIOSAMENTE MUERAN.

¡VIVA ESPAÑA!

¡VIVA LA MARINA Y EL EJÉRCITO ESPAÑOL!
¡VIVA MÁLAGA!

Bando de arenga a los españoles de bien.

COMUNICADO DEL GOBIERNO ESPAÑOL CEDIENDO LA SOBERANÍA CUBANA:

Cesa de Existir la Soberanía de España en la Isla de Cuba. 1 de Enero 1899

*«En cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Paz, de lo conve-
nido por las comisiones militares de evacuación, y de las ordenes de mi
Rey, cesa de existir desde este momento, hoy primero de Enero de 1899, a
las doce del día, la soberanía de España en la Isla de Cuba y empieza la
de los Estados Unidos».*

Adolfo Jiménez Castellanos

Capitán General

1 de Enero de 1899.

PERDIDAS DEL EJERCITO ESPAÑOL EN CUBA 1895-1898.

(Fuentes del Museo Histórico Militar José Ayllón Rivas)

En guerra: 1.314 personas

Por heridas: 704 personas

Por fiebre amarilla: 13.000 personas

Otras enfermedades: 40.000 personas

En la travesía: 60 personas

TOTAL: 55.078 personas



ESPAÑA:

Medalla de la Campaña de Cuba 1895-1898 y Medalla de los Voluntarios de Cuba. Izquierda: Medalla de la Campaña de Cuba. 1895-1898. Esta medalla la recibieron los soldados españoles que lucharon contra los insurgentes cubanos en la última guerra de independencia. Derecha: Medalla de los Voluntarios de Cuba. Entregada a los voluntarios españoles y cubanos que participaron en las luchas contra los insurgentes en los años 1895-98. La inscripción dice: A los leales voluntarios de Cuba.

DOCUMENTOS:

TRATADO DE PARÍS DE 1898.

***TRATADO DE PAZ ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y EL REINO DE ESPAÑA.***

Firmado en París el 10 de diciembre de 1898.

Recomendada por el Senado su ratificación, el 6 de Febrero de 1899.

Ratificado por el Presidente, el 6 de febrero de 1899.

Ratificado por Su Majestad la Reina Regente de España, el 19 de marzo de 1899.

Canjeadas las ratificaciones en Washington el 11 de abril de 1899.

Proclamado en Washington el 11 de abril de 1899.

Por el Presidente de los Estados Unidos de América

PROCLAMACION

Por cuanto un Tratado de Paz entre los Estados Unidos de América y Su Majestad la Reina Regente de España, en el nombre de Su Augusto Hijo

Don Alfonso XIII, se ha ultimado y firmado por sus respectivos plenipotenciarios en París el día diez de diciembre de 1898, del cual Convenio el texto original, en los idiomas inglés y español, dice literalmente lo que sigue:

Los Estados Unidos de América y S. M. la Reina Regente de España, en nombre de Su Augusto Hijo Don Alfonso XIII, deseando poner término al estado de guerra hoy existente entre ambas naciones, han nombrado con este objeto por sus Plenipotenciarios a saber:

El Presidente de los Estados Unidos de América a:

William R. Day, Cushman K. Davis, William P. Frye, George Gray y Whitelaw Reid, ciudadanos de los Estados Unidos;

Y su Majestad la Reina Regente de España, a

Don Eugenio Montero Ríos, Presidente del Senado;

Don Buenaventura de Abarzuza, Senador del Reino, Ministro que ha sido de la Corona;

Don José de Garnica, Diputado a Cortes, Magistrado del Tribunal Supremo;

Don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario en Bruselas, y

Don Rafael Cerero, General de división;

Los cuales reunidos en París, después de haberse comunicado sus plenos poderes que fueron hallados en buena y debida forma, y previa la discusión de las materias pendientes, han convenido en los siguientes artículos.

Artículo I

España renuncia todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba.

En atención a que dicha isla, cuando sea evacuada por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos, los Estados Unidos mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que por el hecho de ocuparla, les impone el Derecho Internacional, para la protección de vidas y haciendas.

Artículo II

España cede a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales, y la Isla de Guam en el Archipiélago de las Marianas o Ladrones.

Artículo III

España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las Islas Filipinas, que comprende las islas situadas dentro de las líneas siguientes:

Una línea que corre de Oeste a Este, cerca del 20° paralelo de latitud Norte, a través de la mitad del canal navegable de Bachi, desde el 118° al 127 grados de longitud Este de Greenwich; de aquí a lo largo del ciento veinte y siete (127) grado meridiano de longitud Este de Greenwich al paralelo cuatro grados cuarenta y cinco minutos (4° 45') de latitud Norte; de aquí siguiendo el paralelo de cuatro grados cuarenta y cinco minutos de latitud Norte (4° 45') hasta su intersección con el meridiano de longitud ciento diez y nueve grados y treinta y cinco minutos (119° 35') Este de Greenwich al paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7° 40') Norte; de aquí siguiendo el paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7° 40') Norte, a su intersección con el ciento diez y seis (116°) grado meridiano de longitud Este de Greenwich, de aquí por una línea recta, a la intersección del décimo grado paralelo de latitud Norte, con el ciento diez y ocho (118°) grado meridiano de longitud Este de Greenwich, y de aquí siguiendo el ciento diez y ocho grado (118°) meridiano de longitud Este de Greenwich, al punto en que comienza esta demarcación.

Los Estados Unidos pagarán a España la suma de veinte millones de dólares (\$20, 000,000) dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones del presente tratado.

Artículo IV

Los Estados Unidos durante el término de diez años a contar desde el canje de la ratificación del presente tratado admitirán en los puertos de las Islas Filipinas los buques y las mercancías españolas, bajo las mismas condiciones que los buques y las mercancías de los Estados Unidos.

Artículo V

Los Estados Unidos, al ser firmado el presente tratado, trasportarán a España, a su costa, los soldados españoles que hicieron prisioneros de guerra las fuerzas americanas al ser capturada Manila. Las armas de estos soldados les serán devueltas.

España, al canjearse las ratificaciones del presente tratado, procederá a evacuar las Islas Filipinas, así como la de Guam, en condiciones seme-

jantes a las acordadas por las Comisiones nombradas para concertar la evacuación de Puerto Rico y otras Islas en las Antillas Occidentales, según el Protocolo de 12 de agosto de 1898, que continuará en vigor hasta que sean completamente cumplidas sus disposiciones.

El término dentro del cual será completada la evacuación de las Islas Filipinas y la de Guam, será fijado por ambos Gobiernos. Serán propiedad de España banderas y estandartes, buques de guerra no apresados, armas portátiles, cañones de todos calibres con sus montajes y accesorios, pólvoras, municiones, ganado, material y efectos de toda clase pertenecientes a los Ejércitos de mar y tierra de España en las Filipinas y Guam. Las piezas de grueso calibre, que no sean artillería de campaña, colocadas en las fortificaciones y en las costas, quedarán en sus emplazamientos por el plazo de seis meses a partir del canje de ratificaciones del presente tratado, y los Estados Unidos podrán, durante ese tiempo, comprar a España dicho material, si ambos Gobiernos llegan a un acuerdo satisfactorio sobre el particular.

Artículo VI

España al ser firmado el presente tratado, pondrá en libertad a todos los prisioneros de guerra y a todos los detenidos o presos por delitos políticos a consecuencia de las insurrecciones en Cuba y en Filipinas y de la guerra con los Estados Unidos.

Recíprocamente, los Estados Unidos pondrán en libertad a todos los prisioneros de guerra hechos por las fuerzas americanas, y gestionarán la libertad de todos los prisioneros españoles en poder de los insurrectos de Cuba y Filipinas.

El Gobierno de los Estados Unidos trasportará, por su cuenta a España, y el Gobierno de España trasportará por su cuenta a los Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo a la situación de sus respectivos hogares, los prisioneros que pongan o que hagan poner en libertad respectivamente, en virtud de este artículo.

Artículo VII

España y los Estados Unidos de América renuncian mutuamente, por el presente tratado, a toda reclamación de indemnización nacional o privada de cualquier género de un Gobierno contra el otro, o de sus súbditos.

tos o ciudadanos contra el otro Gobierno, que pueda haber surgido desde el comienzo de la última insurrección en Cuba y sea anterior al canje de ratificaciones del presente tratado, así como a toda indemnización en concepto de gastos ocasionados por la guerra.

Los Estados Unidos juzgarán y resolverán las reclamaciones de sus ciudadanos contra España, a que renuncia en este artículo.

Artículo VIII

En cumplimiento de lo convenido en los artículos I, II y 111 de este tratado, España renuncia en Cuba y cede en Puerto Rico y en las otras islas de las Indias Occidentales, en la Isla de Guam y en el Archipiélago de las Filipinas, todos los edificios, muelles, cuarteles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes inmuebles que con arreglo a derecho son del dominio público, y como tal corresponden a la Corona de España.

Queda por lo tanto declarado que esta renuncia o cesión, según el caso, a que se refiere el párrafo anterior, en nada puede mermar la propiedad, o los derechos que correspondan, con arreglo a las leyes, al poseedor pacífico, de los bienes de todas clases de las provincias, municipios, establecimientos públicos o privados, corporaciones civiles o eclesiásticas, o de cualesquiera otras colectividades que tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencionados territorios renunciados o cedidos, y los de los individuos particulares, cualquiera que sea su nacionalidad.

Dicha renuncia o cesión, según el caso, incluye todos los documentos que se refieran exclusivamente a dicha soberanía renunciada o cedida, que existan en los Archivos de la Península.

Cuando estos documentos existentes en dichos Archivos, sólo en parte correspondan a dicha soberanía, se facilitarán copias de dicha parte, siempre que sean solicitadas. Reglas análogas habrán recíprocamente de observarse en favor de España, respecto de los documentos existentes en los Archivos de las Islas antes mencionadas.

En las ante citadas renunciaciones o cesión, según el caso, se hallan comprendidos aquellos derechos de la Corona de España y de sus autoridades sobre los Archivos y Registros oficiales, así administrativos como judiciales de dichas islas, que se refieran a ellas y a los derechos y propiedades de sus habitantes. Dichos Archivos y Registros deberán ser cuidadosamente conservados y los particulares sin excepción, tendrá derecho a sacar, con

arreglo a las leyes, las copias autorizadas de los contratos, testamentos y demás documentos que formen parte de los protocolos notariales o que se custodien en los Archivos administrativos o judiciales, bien éstos se hallen en España, o bien en las Islas de que se hace mención anteriormente.

Artículo IX

Los súbditos españoles, naturales de la Península, residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia o cede por el presente tratado, podrán permanecer en dicho territorio o marcharse de él, conservando en uno u otro caso todos sus derechos de propiedad, con inclusión del derecho de vender o disponer de tal propiedad o de sus productos; y además tendrán el derecho de ejercer su industria, comercio o profesión, sujetándose a este respecto a las leyes que sean aplicables a los demás extranjeros. En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad: a falta de esta declaración, se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la del territorio en el cual pueden residir.

Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso.

Artículo X

Los habitantes de los territorios cuya soberanía España renuncia o cede, tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión.

Artículo XI

Los españoles residentes en los territorios cuya soberanía cede o renuncia España por este tratado, estarán sometidos en lo civil y en lo criminal a los tribunales del país en que residan con arreglo a las leyes comunes que regulen su competencia, pudiendo comparecer ante aquéllos, en la misma forma y empleando los mismos procedimientos que deban observar los ciudadanos del país a que pertenezca el tribunal.

Artículo XII

Los procedimientos judiciales pendientes al canjearse las ratificaciones de este tratado, en los territorios sobre los cuales España renuncia o cede su soberanía, se determinarán con arreglo a las reglas siguientes:

1. Las sentencias dictadas en causas civiles entre particulares o en materia criminal, antes de la fecha mencionada, y contra las cuales no haya apelación o casación con arreglo a las leyes españolas, se considerarán como firmes, y serán ejecutadas en debida forma por la Autoridad competente en el territorio dentro del cual dichas sentencias deban cumplirse.

2. Los pleitos civiles entre particulares que en la fecha mencionada no hayan sido juzgados, continuarán su tramitación ante el Tribunal en que se halle el proceso, o ante aquel que lo sustituya.

3. Las acciones en materia criminal pendientes en la fecha mencionada ante el Tribunal Supremo de España contra ciudadanos del territorio que según este tratado deja de ser español, continuarán bajo su jurisdicción hasta que recaiga la sentencia definitiva; pero una vez dictada esa sentencia, su ejecución será encomendada a la Autoridad competente del lugar en que la acción se suscitó.

Artículo XIII

Continuarán respetándose los derechos de propiedad literaria, artística e industrial, adquiridos por españoles en las Islas de Cuba y en las de Puerto Rico, Filipinas y demás territorios cedidos, al hacerse el canje de las ratificaciones de este tratado. Las obras españolas científicas, literarias y artísticas, que no sean peligrosas para el orden público en dichos territorios, continuarán entrando en los mismos, con franquicia de todo derecho de aduana por un plazo de diez años a contar desde el canje de ratificaciones de este tratado.

Artículo XIV

España podrá establecer Agentes Consulares en los puertos y plazas de los territorios cuya renuncia y cesión es objeto de este tratado.

Artículo XV

El Gobierno de cada país concederá, por el término de diez años, a los buques mercantes del otro el mismo trato en cuanto a todos los derechos de puerto, incluyendo los de entrada y salida, de faro y tonelaje, que concede a sus propios buques mercantes no empleados en el comercio de cabotaje.

Este artículo puede ser denunciado en cualquier tiempo dando noticia previa de ello cualquiera de los dos Gobiernos al otro con seis meses de anticipación.

Artículo XVI

Queda entendido que cualquiera obligación aceptada en este tratado por los Estados Unidos con respecto a Cuba, está limitada al tiempo que dure su ocupación en esta isla, pero al terminar dicha ocupación, aconsejarán al Gobierno que se establezca en la isla que acepte las mismas obligaciones.

Artículo XVII

El presente tratado será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos, de acuerdo y con la aprobación del Senado, y por Su Majestad la Reina Regente de España; y las ratificaciones se canjearán en Washington dentro del plazo de seis meses desde esta fecha, o antes si posible fuese.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman y sellan este tratado.

Hecho por duplicado en París a diez de diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho.

[sello] William R. Day [sello] Eugenio Montero Rios

[sello] Cushman K. Davis [sello] B. De Abarzuza

[sello] Wm. P. Frye [sello] J. De Garnica

[sello] Geo. Gray [sello] W. R. De Villa Urrutia

[sello] Whitelaw Reid [sello] Rafael Cerero

Y por cuanto dicho convenio se ha ratificado debidamente por ambas partes contratantes, y las ratificaciones de los dos Gobiernos se canjearon en la Ciudad de Washington el día diez de abril de mil ochocientos noventa y nueve;

Por lo tanto sépase que yo, William McKinley, Presidente de los Estados Unidos de América, he hecho que a dicho Convenio se le dé publicidad, con el fin de que el mismo y todos los artículos y cláusulas del mismo se observen y cumplan de buena fe por los Estados Unidos y sus ciudadanos.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar a continuación el sello de los Estados Unidos.

Firmado y sellado en la ciudad de Washington, hoy once de abril en el año de Nuestro Señor mil ochocientos noventa y nueve, y de la Independencia de los Estados Unidos el ciento veintitrés.

William McKinley

Por el Presidente,
John Hay
Secretario de Estado

FUENTES:

Archivo Municipal de Málaga.
Archivo Narciso Díaz de Escovar.
Archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País.
Anuario Militar de España. Años 1895 a 1899.
Colección Legislativa del Ejercito. Años 1895 a 1899.

BIBLIOGRAFÍA:

- BARAJA MONTAÑA, Manuel, *La Guerra de independencia Cubana a través de Diario de Cádiz. (1895 - 1898)*, Universidad de Cádiz, 1979
- DE LA CIERVA, Ricardo, *Historia General de España*, Editorial Planeta, Madrid, 1980.
- BROCKWAY, Thomas P., *Basic Documents in United States Foreign Policy*
- LASAGA, José I., “Vidas Cubanas. Paginas de la Historia de Cuba”, Revista *Ideal* Tomo I. Miami., Traducción de Nelson Duran, 1984.
- PORTELL VILÁ, Herminio, *Los otros extranjeros en la revolución americana*
- FLEMING, Thomas, *Liberty! The American Revolution*.
- ZAYAS-BAZAN Y PERDOMO, Héctor, *Contribución de los cubanos a la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica*, 1976
- VARONA, Frank de, *La presencia española en los Estados Unidos de Norteamérica*.
- PÉREZ DELGADO, Rafael, 1898. *El año del desastre*, Ed. Tebas. 1976.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luís; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario y CORONA-ARATECH, Carlos E., *Historia general de España y América: reformismo y progreso en América: (1840-1905)* (tomo XV), Ediciones Rialp.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Ignacio, *De las cortes de Cádiz al posfranquismo. 1808 – 1956*, Ed. El Viejo Topo. 1981.

VICENS VIVES, J., *Historia de España y América social y económica*, Ed. Vicens-Vives. 1979.

CHIDSEY, Donald Barr, *La guerra Hispano-Americana, 1896 – 1898*, Edic. Grijalbo. 1973.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luís y ANDRÉS-GALLEGO, José, *Historia general de España y América: Revolución y restauración (1840 – 1904)*, (tomo XVI-2), Ediciones Rialp.

FONER, Philip S., *La guerra hispano cubano americana y el nacimiento del imperialismo norteamericano*, Akal editor, 1975

RODRÍGUEZ, Agustín., *La Guerra del 98*,. Editorial Aguilar, Madrid, 1998.